

campas RORO del Puerto de Melilla PT07_11116" que se notificará en el momento de su otorgamiento al interesado.

CLÁUSULA III. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN. Podrán solicitar una autorización, las personas físicas o jurídicas que dispongan de la autorización de transporte de mercancías y/o estén registrados ante el Ministerio de Fomento.

Asimismo, solicitarán la correspondiente autorización para desarrollar la actividad de transporte terrestre de mercancías aquellos a los que se ha encomendado la realización de la citada actividad y que no disponen de elementos de transporte propios para su desarrollo.

Para el ejercicio de la actividad y obtención de la Autorización se formulará solicitud formal por escrito a la Autoridad Portuaria de Melilla, acompañando los siguientes documentos:

- Acreditación de la personalidad del solicitante o, en su caso, de los partícipes en la comunidad o entidad sin personalidad jurídica.
- O, si se trata de personas jurídicas: copia de los estatutos vigentes y del NIF de la Sociedad. Así como poder de representación del firmante de la solicitud en su caso.
- Descripción de la actividad a desarrollar, y en su caso, plazo de la misma.
- Justificantes que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social según las disposiciones vigentes.
- Alta en Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.).
- Domicilio de la empresa, número de teléfono y/o dirección electrónica. Y, de no encontrarse en Melilla y disponer de establecimiento local, sus direcciones postal y electrónica y teléfonos.
- Justificante de haber depositado la garantía especificada en la Condición VIII y haber concertado las pólizas de seguro a que se hace referencia en la Condición IX de este Pliego.
- Número de personal en plantilla que va a realizar la actividad, con entrega de los TC1 y TC2 o documento acreditativo de la relación de servicios.
- Declaración responsable de disponer de los restantes permisos, autorizaciones y licencias legalmente exigibles para el ejercicio de la actividad.
- Documentación que identifique a las tractoras o camiones y su habilitación para el tráfico de que se trate.
- En el caso de que los conductores u otro personal del servicio no pertenezcan a la plantilla del solicitante o de que los medios de transporte no sean de su titularidad: Documentos que acrediten las relaciones jurídicas en virtud de las cuales van a intervenir en la prestación del servicio.
- Documentación que identifique al conductor o conductores y acredite su habilitación para el transporte de la mercancía de que se trate.